En la ciudad de Seuilla a siete dias del mes de
Junio de mil y quinientos y cincuenta y
cinco años, estando ayuntados en el lugar de la
Audiencia para el efecto que en ella
se acostumbra a tratar los negocios
de la ciudad, en presencia de Licenciado
Melgarejo de Zuñiga alcalde mayor
y don Diego de Ribera y don Juan de
Ercilla ayuntamiento, se leyo una carta
del señor don Luis Fernandez de Velasco
del consejo de su Magestad y su capitan general de la gente
de guerra de esta ciudad y mar del Sur y por
el fue leydo y publicado a cinco del
presente por el pregonero de la ciudad
del tenor siguiente por cuanto en los años del
emperador nuestro señor y del rey don
Felipe nuestro señor se hizo asiento de
~~[illegible]~~ la gente de guerra y por el
dicho señor se mandaron hacer estallajes de
tierras a otras cosas en el tiempo del Marques
Licenciado don Luis de Velasco que
tuviera y del Adelantado don Francisco de
Ribera su hijo y de otros y de
otros capitanes y mandaron que en
particular cada ciudad tenga de su vecindad
de la gente guarda y sitio de esta ciudad
y que el dicho don Luis de Ribera en la
Estremadura que como mas largamente
parece por la dicha carta